

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA "ELECTROCABLES C.A.", CELEBRADA EL MARTES 23 DE  
JUNIO DEL 2015, A LAS 09H10**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de junio del dos mil quince, las nueve horas diez minutos, en aplicación del artículo 235 de la Ley de Compañías y a la convocatoria por prensa efectuada en Diario "El Telégrafo", el día jueves 4 de junio del 2015, pág. 31, se constituyen en Junta General Ordinaria de Accionistas de la Empresa "ELECTROCABLES C.A.", en las instalaciones de la compañía, ubicadas en el Parque Industrial "El Sauce" Km. 11 ½ vía a Daule, atrás del parque California, frente a Papelesa, de esta ciudad de Guayaquil, los siguientes accionistas de la sociedad: 1.- Compañía Pharmacaps del Ecuador Pharmacaps S.A., propietaria de tres millones veintiocho mil quinientas tres (3'028.503) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del Ab. Rafael Pastor López, portador de la cédula de ciudadanía Número 0905210522, para que lo represente en esta Junta; 2.- El señor NASSIB NEME ANTÓN, propietario de dos millones setecientos noventa y siete mil cuatrocientos diecisiete (2'797.417) acciones ordinarias y nominativas, de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del abogado Eduardo Ledesma Huerta, con cédula de ciudadanía N° 090882589-6, para que lo represente en la presente Junta; 3.- El Ing. JORGE NEME ANTÓN, propietario de un millón ochocientos catorce mil quinientas cincuenta y uno (1'814.551) acciones ordinarias y nominativas, de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, con cédula de ciudadanía No. 0910966217, para que lo represente en la presente Junta; 4.- El Ing. CHEMEL NEME MACCHIAVELLO, propietario de setecientos veinte mil quinientos sesenta y nueve (720.569) acciones ordinarias y nominativas, de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, con cédula de ciudadanía No. 0910966217; 5.- El Ing. LUIS NEME MACCHIAVELLO, propietario de setecientos veinte mil quinientos sesenta y nueve (720.569) acciones ordinarias y nominativas, de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del abogado Eduardo Ledesma Huerta, con cédula de ciudadanía N° 090882589-6, para que lo represente en la presente Junta; 6.- El Ing. AQUILES GUERRERO MOSQUERA, propietario de seis mil quince (6.015) acciones ordinarias y nominativas, de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del Ab. Roberto Caizahuano Andrade, con cédula de ciudadanía N° 0907227623, para que lo represente en la presente Junta; 7.- El Ing. ALFREDO WADITH ANTÓN ACHI, propietario de cuatro mil setecientos sesenta y siete (4.767) acciones ordinarias y nominativas, de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del abogado Eduardo Ledesma Huerta, con cédula de ciudadanía N° 090882589-6, para que lo represente en la presente Junta.- 8.- La señora GUADALUPE NEME ANTON DE CONCHA, portadora de la cédula de ciudadanía N° 0908886742, propietaria de un millón quinientos un mil cuatrocientos seis (1'501.406) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; quien ha conferido poder a favor del señor David Concha Neme, para que lo represente en la presente Junta; y, 9.- La señora

JACQUELINE NEHME ANTON DE PERNIGOTTI, portadora de la cédula de ciudadanía N° 0908949910, propietaria de un millón quinientos doce mil setecientos noventa y seis (1'512.796) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; quien ha conferido poder a favor del Abogado Eduardo Carmigniani Valencia, para que lo represente en la presente Junta, quien también fue convocada mediante correo electrónico que registró la accionista en la compañía.

En virtud de que no se encuentra presente el Presidente ni Secretario de la Junta, el señor Dr. Antonio Pazmiño Ycaza solicita a los presentes que procedan a elegir a Presidente y Secretario de la sesión, para lo cual mociona para que actúe en calidad de Presidente de la Junta el Ab. Rafael Pastor López y actúe como Secretario el señor Ab. Roberto Caizahuano Andrade. Sometida a votación, los accionistas por unanimidad de votos aprueban la moción del Dr. Antonio Pazmiño, para que los Abgs. Rafael Pastor López y Abogado Roberto Caizahuano Andrade, actúen en calidad de Presidente y Secretario de la sesión, respectivamente, por lo que quedan designados y posesionados el Ab. Rafael Pastor López, para que actúe como Presidente de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas y, el abogado Roberto Caizahuano Andrade, para que actúe en la misma como Secretario.

El Presidente de la Junta, dispone que el Secretario forme la lista de asistentes; constate el quórum reglamentario; y, que dé cumplimiento a las demás formalidades legales. El señor David Concha Neme consulta si van asistir los administradores, Comisarios, Auditores, a lo que el Doctor Pazmiño le confirma que todos fueron convocados. El señor Secretario declara que de acuerdo a lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, se ha formado la lista de los accionistas presentes y constatado el quórum reglamentario se deja constancia que se encuentra presente el 100%, se declara instalada la Junta, por lo que si todos los accionistas tenemos conocimiento de la publicación realizada, estiman necesario dar lectura a la convocatoria o podemos continuar, a los que todos los accionistas declaran estar de acuerdo en conocer directamente los puntos del orden del día, por lo que el Presidente de la Junta, dispone al Secretario dar lectura sobre el **primer punto** del orden del día, esto es, **CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL INFORME DEL COMISARIO SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014; CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014; CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014.** El Presidente toma la palabra y expresa que los informes fueron remitidos dentro de las comunicaciones enviadas a los accionistas y se encontraban a la orden de los mismos aquí en la compañía, razón por la cual damos lectura o continuamos con la junta. El Doctor Pazmiño toma la palabra y comenta que no es necesario leer todo el informe y propone que sea leído el primer punto del orden del día, sea aprobado el informe del administrador, Comisario y Auditor Externo, haciendo una mención especial en el caso del informe del Administrador, en la que se propone hacer la reinversión. Menciona que de acuerdo al informe, los accionistas deberían resolver sobre el reparto de utilidades, tomando en cuenta que por lo menos hay que repartir al menos la mitad de las

utilidades, basta que un accionista este de acuerdo para que se reparta, la propuesta es que se reparta la mitad de las utilidades y la otra mitad sea reinvertida y que se autorice de una vez a los administradores para que puedan realizar los trámites pertinentes al aumento de capital y todo lo referente a aquello. El señor Eduardo Carmigniani solicita al Presidente le permita ver el orden del día, quien luego de revisar el orden del día, expresa que estamos en el primer punto y el tema de las utilidades está en el segundo, por lo que solicitaba orden en el tratamiento de los puntos, a lo que el Presidente expresa que efectivamente se debe ir conociendo punto por punto. Toma la palabra el señor Antonio Pazmiño, quien expresa que entonces cambiaría su moción. El Presidente se dirige a la Sala y expresa que estamos en el primer punto, **CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL INFORME DEL COMISARIO SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014; CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014; CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014.** El señor Antonio Pazmiño expresa que su moción sería que se apruebe el informe del Administrador, Comisario y Auditor Externo. El señor Presidente dispone al Secretario que tome votación de la moción presentada, siendo estas las siguientes:

- 1.- Ab. Rafael Pastor López, quien representa a la Compañía Pharmacaps del Ecuador Pharmacaps S.A.: Vota a favor de la moción.
- 2.- Ab. Eduardo Carmigniani Valencia, representante de la señora JACQUELINE NEHME DE PERNIGOTTI, expresa que quería que quede constancia en el Acta que según la Ley, los accionistas tienen derecho a pedir a la administración, informes o explicaciones respecto de los documentos presentados a la Junta. Lamentablemente la ausencia de todos los administradores en la Junta, que precisamente es el lugar donde los accionistas ejercen su derecho de pedir informes, impide que la accionista que representa, pueda ejercer ese derecho. De tal manera que por ese impedimento, necesariamente votaba en contra de la aprobación de los informes.
- 3.- Sr. David Concha Neme, representante de la señora GUADALUPE NEME DE CONCHA: Vota en contra de la aprobación de los informes, por los mismos motivos expuestos por el Doctor Carmigniani.
- 4.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del Ing. ALFREDO WADITH ANTÓN ACHI: Vota a favor de la aprobación.
- 5.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante de Ing. AQUILES GUERRERO MOSQUERA: Vota a favor.
- 6.- Se abstienen de votar sobre la aprobación de los informes, los representantes de los Srs. Nassib Neme Anton; Jorge Neme Anton; Chemel Neme Macchiavelo; y, Luis Neme Macchiavelo, por ser administradores de la empresa.

Una vez computado todos los votos, el total de los votos validos para aprobar o rechazar la moción presentada suman 6'053.487, de los cuales han votado a favor un total de 3'039.285 votos y, en contra han votado un total de 3'014.202 votos, por lo que se proclama que la moción de aprobación de los informes del Comisario, del Auditor Externo y de la administración de la empresa, correspondiente al año 2014, ha sido aprobada por mayoría de votos, con el 50,20% por ciento a favor, mientras

que en contra voto el 49,80% de los votos validos para esta decisión. El Presidente solicita al Secretario que de lectura al segundo punto del orden del día, esto es **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014; CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES Y SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014**. El Presidente le cede la palabra al señor Antonio Pazmiño, quien expresa que ya se había adelantado un poco sobre este tema cuando se estaba tratando el punto anterior, por lo que el proponía a la Sala, que se reparta el 50% de las utilidades a los accionistas y el otro 50% sea reinvertido, incorporando a su moción, que se apruebe que se autorice a la administración de la empresa, para que realice todos los trámites necesarios para la reinversión, el aumento de capital, las escrituras y todo lo que corresponda. En esta estado, el Presidente dispone que se pase a votación, siendo esta la siguiente:

1.- Ab. Rafael Pastor López, quien representa a la Compañía Pharmacaps del Ecuador Pharmacaps S.A.: Vota a favor de la moción presentada.

Solicita la palabra el señor Eduardo Carmigniani, quien expresa que quiere hacer notar que la moción presentada se refiere a la distribución de utilidades, pero el punto del orden del día que se esta conociendo, no solamente se refiere al destino de las utilidades, sino a la aprobación de los estados financieros, y no escucho ninguna moción respecto de la aprobación de los estados financieros y, no se pudiera decidir sobre el destino de las utilidades sino están aprobados los estados financieros. El Presidente toma la palabra e indica que por eso solicito la lectura del punto dos, que vuelve a leer: **Dos.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014; CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES Y SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014**. El Presidente expresa que teniendo esos puntos en consideración, se someta a votación, primeramente la aprobación del estado de situación financiera, cortado al 31 de diciembre del 2014; y, los resultados integrales y sobre el destino de las utilidades correspondientes al año 2014. Sométalo a votación, dispone el Presidente de la Junta. El señor Eduardo Ledesma pregunta la Presidente si es punto por punto, paso a paso. El Presidente contesta que estamos dentro de segundo punto, tendríamos un a y b. El señor Antonio Pazmiño toma la palabra e indica que lo primero sería la aprobación de los estados financieros y luego, se resolvería sobre la moción que el presento. El Presidente dispone que tome votación, respecto de la aprobación de los estados financieros por el año 2014, siendo esta la siguiente:

1.- Ab. Rafael Pastor López, quien representa a la Compañía Pharmacaps del Ecuador Pharmacaps S.A.: **Aprobado**.

2.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante de Ing. AQUILES GUERRERO MOSQUERA: **Vota a favor**.

3.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del Ing. ALFREDO WADITH ANTÓN ACHI: **Vota a favor**.

4.- Ab. Eduardo Carmigniani Valencia, representante de la señora JACQUELINE NEHME DE PERNIGOTTI: **expresa que por las mismas razones que expliqué en el anterior punto, voto en contra**.

5.- Sr. David Concha Neme representante de la señora GUADALUPE NEME DE CONCHA: **Vota en contra.**

6.- Se abstienen de votar sobre la aprobación de los estados financieros cortados al 31 de diciembre del 2014, los representantes de los Srs. Nassib Neme Anton; Jorge Neme Anton; Chemel Neme Macchiavelo; y, Luis Neme Macchiavelo, por ser administradores de la empresa.

Una vez computado los votos, el total de los votos válidos para aprobar o rechazar la moción presentada suman 6'053.487, de los cuales han votado a favor un total de 3'039.285 votos y, en contra han votado un total de 3'014.202 votos, por lo que se proclama que la moción de aprobación de los estados financieros de la empresa cortados al 31 de diciembre del año 2014, ha sido aprobada por mayoría de votos, con el equivalente al 50,20% por ciento de votos a favor y, el equivalente al 49,80% en contra. Luego de ello el Presidente toma la palabra y solicita que por Secretaria se tome votación sobre **CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES Y SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014**, momento en el que el señor Eduardo Carmigniani Valencia, pregunta cuál es la moción. El Doctor Antonio Pazmiño Ycaza toma la palabra y dice que es la que mencionó hace un momento, esto es que la mitad de las utilidades se repartan y la otra mitad se la reinvierta y se autorice a la administración, por supuesto, a realizar todos los trámites necesarios para que se verifique la reinversión. Toma la palabra el señor Eduardo Carmigniani Valencia y consulta si puede hacer una pregunta, a lo que el Doctor Pazmiño asiente que sí, a lo que el señor Eduardo Carmigniani Valencia expresa que no dice la moción en que forma sería el pago de los dividendos que se aprobaría pagar, de contado, inmediatamente, a plazo. El Doctor Antonio Pazmiño toma la palabra y explica que en otras Juntas se ha autorizado el reparto de utilidades ocasiones, pero las accionistas no han aceptado las utilidades. El señor Eduardo Carmigniani Valencia indica que más allá de eso, su pregunta es: ¿el pago de dividendos que autorizaría la Junta, sería un pago hecho de inmediato? ¿Sería un pago hecho a plazos? ¿Cómo? La Junta podría resolver cualquier cosa de esas, solo para entender la moción. El doctor Antonio Pazmiño señala que el pago sería inmediato y en efectivo, es lo que se acostumbra en la empresa. Entonces el señor Eduardo Carmigniani Valencia repite, es inmediato y en efectivo. El Doctor Antonio Pazmiño toma la palabra y expresa que es importante que se autorice a esta administración, en esta moción, para hacer todos los trámites para la reinversión. El señor Eduardo Carmigniani pregunta ¿y qué significaría todos los trámites para la reinversión? Contestá el Doctor Antonio Pazmiño el aumento de capital, todo lo relacionado con ello. Toma la palabra el Presidente de la Junta y explica que cuando se acoges al beneficio tributario de la reinversión, hay que legalizar el aumento hasta antes del 31 de diciembre de dicho año, porque si no se lo hace así, se debe devolver. Pregunta el señor Eduardo Carmigniani Valencia ¿Cuál sería el destino de la reinversión? El Doctor Antonio Pazmiño explica que es el que consta en el informe del administrador. El señor Eduardo Carmigniani indica que esa no es una moción necesariamente. El Presidente toma la palabra y explica a la sala que el destino de la reinversión es la adquisición de maquinaria nueva por el valor de US\$1'586.800 euros de la planta industrial, misma que servirá para la elaboración de cables para la exportación a los Estados Unidos y para las cocinas de inducción.

El señor Eduardo Carmigniani Valencia comenta que la reinversión que se propone es la misma a la que se hace referencia en el informe del administrador, a lo que el Presidente de la Junta responde que sí. En virtud que no hay más solicitudes de explicaciones, el Presidente dispone que se someta a votación la moción propuesta:

1.- Ab. Rafael Pastor López, quien representa a la Compañía Pharmacaps del Ecuador Pharmacaps S.A.: **Vota a favor.**

2.- Ab. Eduardo Carmigniani Valencia, representante de la señora JACQUELINE NEHME DE PERNIGOTTI: **Vota en contra.** Primero porque no habiendo recibido esta Junta los informes que por ley están obligados a dar los administradores, el doctor Antonio Pazmiño interrumpe e indica ¿qué informes no han recibido? A lo que el señor Eduardo Carmigniani contesta los informes que los accionistas tienen derecho pedir los administradores en la Junta. Los administradores deberían estar aquí a dar explicaciones a los accionistas. Entonces, partiendo de ese concepto básico, que es el motivo por el que hemos votado en contra de la aprobación de los informes, votado en contra de la aprobación de los estados financieros, no puedo sino votar en contra de la moción. Dejando constancia, para evitar sorpresas, que una cosa es que la Junta esté aprobando que con el saldo no distribuido de las utilidades la compañía haga una inversión y otra cosa es que esta junta que no ha sido convocada para eso, pueda aprobar un aumento de capital. Deja constancia también que en la moción no se ha especificado, aunque cuando la Junta pudiese aprobar el aumento de capital, en la moción no se ha detallado cual va ser la forma de pago de las acciones, intuyo que es por atribución, pero en la moción tampoco se lo ha dicho. Por todas esas consideraciones, la moción, por coherencia con las posturas previas; segundo, por ilegal, en el sentido de que se refiere a un aumento de capital para el cual no ha sido convocada; y, tercero por incompleta, necesariamente debo votar en contra. Pide la palabra el señor Eduardo Ledesma, quien pregunta ¿la moción fue? El señor Eduardo Carmigniani explica que es distribuir 50%, que el otro 50% se reinvierta y que se haga un aumento de capital con ese 50% no distribuido. Y que demás ese 50% que se repartiría sea pagado de inmediato y de contado. Esa es la moción completa. El señor Eduardo Ledesma toma la palabra y expresa que le falta efectivamente, en el tema del aumento de capital, que esa reinversión debe ser a prorrata de las acciones que tienen los accionistas. Las acciones se distribuyen en proporción a la participación de cada accionista y es atribución, efectivamente. No hay ninguna confusión, en ese aspecto. Cada accionista va a recibir acciones en proporción a la participación exacta en el capital. Toma la palabra el Doctor Antonio Pazmiño, quien expresa que en los anteriores aumentos de capital que se han hecho, exactamente igual a esta de aquí, los accionistas han recibido sus acciones en proporción en el capital.

3.- Sr. David Concha Neme, representante de la señora GUADALUPE NEME DE CONCHA: **Vota en contra por los mismos motivos expuestos por el Dr. Carmigniani.**

4.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del Ing. ALFREDO WADITH ANTÓN ACHI: **Vota a favor de la distribución del 50% de las utilidades y la reinversión del otro 50%.**

5.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante de Ing. AQUILES GUERRERO MOSQUERA: **Vota a favor del pago del 50% de las utilidades y que el otro 50% se reinvierta en un aumento de capital.**

6.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante de Ing. LUIS NEME MACCHIAVELLO: **Vota a favor de la distribución del 50% de las utilidades y la reinversión del otro 50%.**

7.- Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, representante del Ing. CHEMEL NEME MACCHIAVELLO: **Vota a favor de la moción.**

8.- Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, representante de Ing. JORGE NEME ANTÓN: **Vota a favor de la moción.**

9.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor NASSIB NEME ANTÓN: **Vota a favor de la moción presentada.**

Una vez computado los 12'106.593 votos válidos para resolver sobre la moción propuesta, el Secretario de la Junta manifiesta al Presidente, que han votado a favor de la moción presentada 9'092.391 de votos y, en contra han votado 3'014.202 de votos, es decir que el equivalente al 75,06% por ciento del capital suscrito válido ha aprobado la moción propuesta y en su contra ha votado el equivalente al 24,94% del capital social, por lo que se proclama que este punto ha sido aprobado por mayoría de votos. El señor Eduardo Carmigniani, toma la palabra y pregunta ¿cómo quedaría entonces el tema de las utilidades? ¿Que se reparta la mitad? ¿Qué es? El Doctor Antonio Pazmiño le pregunta ¿el valor tú dices? La mitad de US\$ 3'218.000 más o menos. Contesta el señor Eduardo Carmigniani, \$3'200.000, es decir \$1'600.000 es lo que se reparte en total. El señor Eduardo Ledesma indica que es el valor a distribuirse a los accionistas sería el de US\$ 1'609.250. El Presidente de la Junta dispone que se conozca el tercer punto del orden del día, para lo cual solicita que el Secretario de lectura al mismo: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCION DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2015.-** Toma la palabra el Doctor Antonio Pazmiño y expresa que proponía que sean reelectos el Comisario Principal y la Comisaria Suplente, que son el señor Mario Ascencio Quimi y la señorita Ana Valencia Espinoza. Hay una moción presentada, dice el Presidente y que se pase a tomar votación.

1.- Ab. Rafael Pastor López, quien representa a la Compañía Pharmacaps del Ecuador Pharmacaps S.A.: **Vota a favor.**

2.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor NASSIB NEME ANTÓN: **Vota a favor de la moción de la reelección del Comisario Principal y Comisario Suplente.**

3.- Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, representante de Ing. JORGE NEME ANTÓN: **Vota a favor.**

4.- Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, representante del Ing. CHEMEL NEME MACCHIAVELLO: **Vota a favor.**

5.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante de Ing. LUIS NEME MACCHIAVELLO: **Vota a favor de la moción de la reelección de Comisario.**

6.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante de Ing. AQUILES GUERRERO MOSQUERA: **Vota a favor.**

7.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del Ing. ALFREDO WADITH ANTÓN ACHI: **Vota a favor de la moción.**

8.- Ab. Eduardo Carmigniani Valencia, representante de la señora JACQUELINE NEHME DE PERNIGOTTI: **Vota en contra.**

9.- Sr. David Concha Neme, representante de la señora GUADALUPE NEME DE CONCHA: **Vota en contra.**

Una vez computado los 12'106.593 votos válidos para resolver sobre la moción propuesta, el Secretario de la Junta manifiesta al Presidente, que han votado a favor de la moción presentada 9'092.391 de votos y, en contra han votado 3'014.202 de votos, es decir que el equivalente al 75,06% por ciento del capital suscrito válido ha aprobado la moción propuesta y en su contra ha votado el equivalente al 24,94% del capital social, por lo que se proclama que este punto ha sido aprobado por mayoría de votos. El Presidente de la Junta dispone que se entre a conocer el **cuarto punto** del orden del día, para lo cual el Secretario de la Junta procede a dar lectura del referido punto: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN QUE SE DEBE DAR AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA, PROCEDA A SUSCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE A EFECTOS DE CONSTITUIR UNA FIANZA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA PLASTIQUIM S.A., LA MISMA QUE SERVIRÁ COMO MECANISMO PARA GARANTIZAR LA PRIMERA EMISIÓN DE OBLIGACIONES DE ÉSTA.** Toma la palabra el señor Eduardo Carmigniani Valencia y pregunta ¿quién es PLASTIQUIM? Toma la palabra el señor Antonio Pazmiño, quien contesta que es la compañía de propiedad de Mauricio Neme. El señor Eduardo Carmigniani vuelve a preguntar ¿y quién es Mauricio Neme? A lo que el señor Pazmiño contesta que es el hijo de Nassib Neme. Vuelve a preguntar el señor Eduardo Carmigniani ¿la compañía PLASTIQUIM es 100% del señor Mauricio Neme? A lo que el señor Pazmiño contesta que sí. El señor Eduardo Carmigniani pregunta ¿y cómo así ELECTROCABLES tendría que dar una garantía a favor de una compañía en la que ELECTROCABLES no tiene interés? El señor Antonio Pazmiño contesta que lo solicitó la administración de la compañía PLASTIQUIM a la administración de ELECTROCABLES y esta pone a consideración de la Junta tal propuesta, para que sea la Junta la que resuelva. El señor Eduardo Carmigniani toma la palabra y expresa que esto absolutamente extraño al objeto social de ELECTROCABLES. Agrega ¿Por qué ELECTROCABLES tiene que dedicarse a dar fianzas a una compañía en la que ELECTROCABLES no tiene ningún interés? ¿Y a efectos que esa compañía emita obligaciones? Cualquier decisión de la junta en esa línea, sería por demás nula. Absolutamente nula. Si ELECTROCABLES no tiene ningún interés en PLASTIQUIM, ninguno, ¿a título de que se dedica a dar fianzas a terceros? Pregunta, ¿para que el tercero emita obligaciones? pregunta una vez más el señor Eduardo Carmigniani. Toma la palabra el señor Antonio Pazmiño, quien señala que en todo caso, consta esto en el orden del día y yo propongo como moción que en efecto sea aprobado este punto. El señor Eduardo Carmigniani contesta que está bien, pero yo sí quisiera entender ¿cuál es el interés social de ELECTROCABLES? Más allá de mayorías, ¿cuál es el interés social de ELECTROCABLES en esto? El señor Antonio Pazmiño indica que hay una moción, por lo que pido señor Presidente que se someta a votación. Pide la palabra el señor Eduardo Ledesma quien expresa que el asunto aquí, es que la administración de ELECTROCABLES recibió esta petición de PLASTIQUIM. El señor Eduardo Carmigniani contesta que yo supongo que recibió

esa petición, no es que se le ocurrió salir a dar garantías, ofreciéndolas a la esquina. Retoma la palabra el señor Eduardo Ledesma quien comenta que la administración considera poner a resolución de los accionistas, esa petición que recibió de PLASTIQUIM, que efectivamente es una compañía que es del hijo de uno de los accionistas 100%, no hay ninguna participación de ELECTROCABLES ahí, resuelvan si apoyan la posibilidad de que esa compañía sea afianzada por ELECTROCABLES, a efectos de tener la posibilidad de colocar esas obligaciones. Para contestar directamente tú pregunta, no hay ningún interés o beneficio económico que obtenga ELECTROCABLES por esa fianza que va a dar. Y te reitero, la compañía que va a recibir la fianza es 100% del hijo de uno de los accionistas. Toma la palabra el señor Eduardo Carmigniani Valencia, quien expresa que más allá de la mayoría, están Ustedes conscientes que esa decisión es nula. El Presidente dispone al Secretario que se someta a votación la moción propuesta:

1.- Ab. Rafael Pastor López, quien representa a la Compañía Pharmacaps del Ecuador Pharmacaps S.A.: **Vota a favor.**

2.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor NASSIB NEME ANTÓN: **Vota a favor de la moción.**

3.- Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, representante de Ing. JORGE NEME ANTÓN: **Vota a favor.**

4.- Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, representante del Ing. CHEMEL NEME MACCHIAVELLO: **Vota a favor.**

5.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante de Ing. LUIS NEME MACCHIAVELLO: **Vota a favor de la moción presentada.**

6.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante de Ing. AQUILES GUERRERO MOSQUERA: **Vota a favor.**

7.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del Ing. ALFREDO WADITH ANTÓN ACHI: **Vota a favor.**

8.- Ab. Eduardo Carmigniani Valencia, representante de la señora JACQUELINE NEHME DE PERNIGOTTI: **Vota en contra porque la decisión es nula, con arreglo a la Ley de Compañías, más allá de que creo que va a ser inútil porque una demanda de nulidad de la decisión, no habrá calificador de riesgo que considere que esa fianza sirve para mejorar la calificación de una emisión de obligaciones. Más allá de inútil, pero eso es otro análisis, así que voto en contra.**

9.- Sr. David Concha Neme, representante de la señora GUADALUPE NEME DE CONCHA: **Vota en contra, por los mismos motivos expuestos por el Doctor Carmigniani.**

Una vez computado los 12'106.593 votos válidos para resolver sobre la moción propuesta, el Secretario de la Junta manifiesta al Presidente, que han votado a favor de la moción presentada 9'092.391 de votos y, en contra han votado 3'014.202 de votos, es decir que el equivalente al 75,06% por ciento del capital suscrito válido ha aprobado la moción propuesta y en su contra ha votado el equivalente al 24,94% del capital social, por lo que se proclama que este punto ha sido aprobado por mayoría de votos. En este estado, se incorpora el señor Luis Neme Macchiavello a la Junta, por lo que se deja constancia de su incorporación, quedando el poder otorgado al señor Eduardo Ledesma en suspenso. Concluido, el Presidente dispone que se dé lectura al quinto punto del orden del día, esto es: **CONOCER Y**

**RESOLVER SOBRE LAS REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, A LOS ARTICULOS REFERENTES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA.** - Toma la palabra el Doctor Antonio Pazmiño, quien

explica que quisiera hacer una explicación, señor Presidente, si me lo permite. El Presidente pregunta si tiene un texto del proyecto de reforma. El Doctor Antonio Pazmiño le entrega al Presidente el texto a conocer por la Junta, la cual es también entregada a los accionistas; y, explica que hoy, hay 3 administradores en la compañía, el Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo y el Gerente General, verdad. Para obligar a la compañía en montos superiores a \$20.000 dólares, que son los 5.000 salarios mínimos vitales, se requiere siempre que firme el Presidente Ejecutivo con el Vicepresidente Ejecutivo o el Presidente Ejecutivo con el Gerente General. Esto es, siempre tiene que actuar el Presidente Ejecutivo o con autorización de la Junta General. La propuesta a la Junta, es que sean dos de los tres representantes legales, que no sea siempre el Presidente Ejecutivo quien actúa con el Vicepresidente Ejecutivo o con el Gerente General, sino que sea dos de tres. Les he transcrito en estas hojas, el artículo que se mociona reformar. Exactamente igual en el tema de montos, más de \$20.000 dólares, o la Junta autoriza o 2 de 3. Hoy es más de \$20.000 dólares, la Junta autoriza o el Presidente Ejecutivo firma con el Vicepresidente Ejecutivo o el Presidente Ejecutivo con el Gerente General. Está primero el artículo y abajo la propuesta de reforma. El señor Eduardo Ledesma pregunta ¿lo que está en letra como más sombreada? El Doctor Antonio Pazmiño expresa que sí, estaba en azul en la computadora, pero al imprimir salió así. En realidad se reformaría los artículos décimo primero que habla del representante legal y las atribuciones de Presidente y Gerente General. Toma la palabra el señor Eduardo Carmigniani y pregunta ¿porque mantienes la terminología que me parece que ya no existe, del salario mínimo vital? Contesta el Doctor Antonio Pazmiño que no queremos hacer más cambios, solo que sea dos de tres. Comenta el señor Eduardo Carmigniani pero ya no existe. El Presidente toma la palabra y explica que el comentario es solamente para actualizar. Luego el señor Eduardo Carmigniani pregunta, y entre paréntesis, ¿no es muy poco \$20.000 dólares? El Presidente contesta que es para actúen conjuntamente. El señor Eduardo Carmigniani expresa que sí, pero es muy poco. En este instante, se abrió el debate entre los accionistas respecto del proyecto de la reforma, en la que se explicó la motivación de la reforma, así como razonamientos respecto de la actualización del proyecto. En este estado, una vez que los accionistas han deliberado al respecto, el Presidente pregunta al Doctor Antonio Pazmiño cual sería la moción, a lo que el Doctor Pazmiño contesta que la propuesta sería mantener el texto que se les ha proporcionado y cambiar, eliminar el tema de salario mínimo vital y cambiar de \$20.000 dólares a \$100.000 dólares. El Presidente dispone que el Secretario tome votación. El señor Eduardo Carmigniani pregunta hasta \$100.000 dólares a sola firma, a lo que contesta el Doctor Pazmiño que cualquiera de los 3, pasado de \$100.000 dólares o autoriza la Junta de Accionista o 2 de 3. El Presidente comenta que hemos analizado el artículo décimo primero, por lo que solicita que pasemos al artículo décimo segundo, por favor, si lo puede explicar. El doctor Antonio Pazmiño indica que el artículo décimo segundo no se modifica. El Presidente indica que se revise el Décimo Tercero. El Doctor Pazmiño explica que se modifica porque el actual décimo tercero dice que Junta de Accionistas debe autorizar pasado los \$20.000 o, pueden obligar a la

compañía el Presidente Ejecutivo con el Vicepresidente Ejecutivo, por lo que también se reformaría este artículo, aumentando de \$20.000 dólares a \$100.000 dólares y que puedan actuar de manera conjunta, ya sea el Vicepresidente Ejecutivo con el Presidente Ejecutivo o con el Gerente General; y, el artículo décimo cuarto, del Gerente General, también se modificaría, aumentando de \$20.000 dólares a \$100.000 dólares y que pueda firmar el Gerente General de manera conjunta, ya sea con con el Presidente Ejecutivo o con el Vicepresidente Ejecutivo. En este estado, el Presidente toma la palabra y expresa que procederá a dar lectura al texto final del proyecto de reforma propuesta:

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA**-La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la tendrán el Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente Ejecutivo y el Gerente General individualmente o conjuntamente. El Presidente Ejecutivo, el Vice-Presidente Ejecutivo y el Gerente General, en forma individual podrán comprar bienes muebles o inmuebles o de cualquier naturaleza a favor de la compañía, vender, gravar, hipotecar, comprometer, girar cheques, suscribir y / o aceptar letras de cambio, pagarés u otros documentos hasta un valor de cien mil Dólares de los Estados Unidos de América. Cuando se trate de una cuantía superior, necesitarán de una autorización de la Junta General de Accionistas o actuar conjuntamente dos de los tres administradores. Los Gerentes y Sub gerentes, tendrán los deberes y atribuciones que determine la Junta General de Accionistas y no incluirá la representación legal.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: DEL VICE-PRESIDENTE EJECUTIVO-**

Será nombrado por la Junta General de Accionistas, por el lapso de cinco años pudiendo ser reelegido indefinidamente. Para ser Vicepresidente Ejecutivo, no se requiere ser accionista de la compañía. Sus deberes y atribuciones son: a) Será el representante Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, individual o conjuntamente con el Presidente Ejecutivo y/o Gerente General, tal como lo establece el artículo Décimo Primero de este estatuto; b) Será el responsable del área comercial de la empresa, sin limitaciones de ninguna clase; c) Podrá enajenar, gravar, vender, hipotecar, adquirir o traspasar en cualquier forma bienes muebles o inmuebles de la Compañía a favor de ella, firmar contratos hasta un valor de cien mil Dólares de los Estados Unidos de América. En una cuantía superior a este valor, necesitará de una autorización de la Junta General de Accionistas o actuar conjuntamente con el Presidente Ejecutivo o con el Gerente General. d) Podrá constituir Apoderados para negocios especiales. Las demás atribuciones y deberes que le confiera e imponga la ley para el administrador así como los presentes estatuto.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: DEL GERENTE GENERAL-**

Será nombrado por la Junta General de Accionistas por el lapso de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente General, no se requerirá ser accionista de la Compañía. Sus deberes y atribuciones son: a) Será el representante legal, judicial y extrajudicialmente de la Compañía, individual o conjuntamente con el Presidente Ejecutivo y/o el Vice -Presidente Ejecutivo, tal como lo establece el artículo décimo primero de este estatuto; b) Firmará conjuntamente con el Presidente Ejecutivo los Títulos de acciones y las actas de Junta General; c) Tendrá la administración interna y externa de la compañía,

pudiendo por lo tanto, celebrar y realizar todos los actos y contratos relacionados con el objeto social; d) Podrá enajenar, gravar, vender, hipotecar, adquirir o traspasar en cualquier forma bienes muebles e inmuebles de la Compañía o a favor ella y firmar contratos hasta un valor de cien mil Dólares de los Estados Unidos de América. En una cuantía superior a este valor, necesitará de una autorización de la Junta General de Accionistas o actuar conjuntamente con el Presidente Ejecutivo o el Vicepresidente Ejecutivo; e) Nombrará, removerá y fijará los sueldos de los empleados, así como sus comisiones, bonificaciones y demás beneficios; f) Reemplazará al Presidente Ejecutivo o al Vice- Presidente Ejecutivo, en caso de ausencia o fallecimiento, en este último caso hasta que la Junta General designe al titular. El Gerente General en caso de ausencia o fallecimiento será reemplazado en el siguiente orden: por el Presidente Ejecutivo y en caso de imposibilidad de este de ejercer dicha subrogación, por el Vice-Presidente Ejecutivo. En caso de fallecimiento, dicha subrogación se hará hasta que la Junta General designe el titular. En caso de ausencia temporal hasta que reasuma el cargo; g) Las demás atribuciones y deberes que le confiera e imponga la ley para el Administrador así como el presente Estatuto; h) Podrá constituir Apoderados para negocios especiales.

El Presidente indica que siendo estos los textos de las reformas a los artículos ya leídos, se proceda a tomar a votación. El Secretario procede a receptar los votos:

1.- Ab. Rafael Pastor López, quien representa a la Compañía Pharmacaps del Ecuador Pharmacaps S.A.: **Vota a favor.**

2.- Ab. Eduardo Carmigniani Valencia, representante de la señora JACQUELINE NEHME DE PERNIGOTTI: **Vota a favor.**

3.- Sr. David Concha Neme, representante de la señora GUADALUPE NEME DE CONCHA: **Vota a favor.**

4.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor NASSIB NEME ANTÓN: **Vota a favor.**

5.- Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, representante de Ing. JORGE NEME ANTÓN: **Vota a favor de la moción presentada.**

6.- Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, representante del Ing. CHEMEL NEME MACCHIAVELLO: **Vota a favor.**

7.- Señor Ing. LUIS NEME MACCHIAVELLO: **Vota a favor.**

8.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante de Ing. AQUILES GUERRERO MOSQUERA: **Vota a favor.**

9.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del Ing. ALFREDO WADITH ANTÓN ACHI: **Vota a favor.**

El Secretario de la Junta manifiesta al Presidente que una vez computado los 12'106.593 votos válidos para resolver sobre la moción propuesta, han votado a favor de la moción presentada la totalidad de los 12'106.593 de votos, por lo que se proclama que este punto ha sido aprobado por unanimidad de votos. El Presidente toma la palabra e indica que un punto de aclaración, si vamos hacer una escritura de aumento de capital, que es una reforma de estatutos, por favor aprovechemos y en la misma hacer en un solo instrumento. El señor Eduardo Carmigniani dice que no entiendo. El señor Eduardo Ledesma toma la palabra y dice que lo que Rafael propone que en la misma escritura en la que se hace la reinversión, se haga la reforma del objeto social de la representación legal. El señor Eduardo Carmigniani

responde que yo sugiero que no lo hagan. El señor Eduardo Ledesma dice que yo creo que mejor que no. El señor Eduardo Ledesma indica que lo que sí hay que autorizar a la administración para que pueda, ejecutar todos los actos necesarios para llevar adelante la reforma del estatuto. Entonces la Sala también autoriza por unanimidad, para que la administración proceda a ejecutar los actos que se requieran para la reforma del estatuto social. Luego de lo cual, toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta que una vez que se han agotado los puntos del orden del día, se levanta la sesión. El Presidente y Secretario en cumplimiento de las obligaciones reglamentarias dejan constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

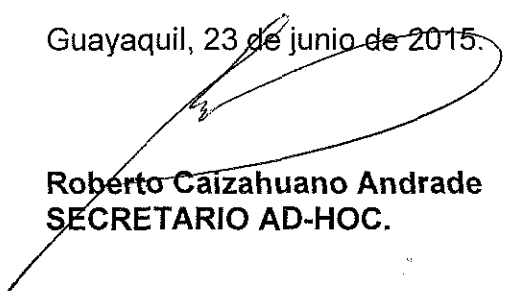
- Convocatoria realizada en el Diario "El Telégrafo"
- Convocatoria realizada al Comisario Marlon Asencio y la Comisaria Suplente Ana Valencia Espinoza.
- Lista de asistentes en la que consta la determinación de las acciones que representan, el valor pagado los votos que le corresponden.
- Cartas Poderes de los representantes de los accionistas de la Junta.
- Copia certificada del Acta por parte del Secretario de esta Junta.
- Copia del correo electrónico dirigido a la señora Jacqueline Nehme, convocándola a la presente Junta de Accionistas, por parte del señor Jorge Neme Antón;
- Informe del Comisario de la compañía;
- Informe del Auditor Externo de la compañía;
- Informe del Administrador de la compañía;
- Balance y Estado Financiero de la compañía;
- Estados de Resultados de la compañía;
- CD de grabación de la Junta General Extraordinaria de

Accionistas.

Una vez redactada el Acta, para constancia procedieron a firmar al pie de la presente, el Presidente de la Junta y Secretario Ad-Hoc.

**Certifico:** Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 23 de junio de 2015.

  
**Roberto Caizahuano Andrade**  
**SECRETARIO AD-HOC.**